

# **NORMAS PARA PORTADORES DEL ESTANDARTE, BORLAS DE LA VIRGEN**

## **Y PORTADORES DEL ESTANDARTE DESDE LA SACRISTÍA**

*(Aprobadas en el pleno municipal el día 14/11/2014)*

La Corporación Municipal movida por el ánimo de mejora, propone las **Normas que se consideran imprescindibles** para realizar los trámites desde la inscripción en el Libro de Registro de solicitudes para ser Portadores a caballo, del Estandarte y Borlas y Portadores desde la Sacristía de **Nuestra Excelsa Patrona La Inmaculada Concepción**, en la procesión única en su género, que se celebra el día **7 de diciembre en Horcajo de Santiago**, para conmemorar el **Dogma de Fe, de su Concepción Inmaculada**.

1.- El **libro de Registro** donde se inscriben las peticiones para ser Portador del Estandarte y Borlas de Nuestra Patrona la Inmaculada Concepción, está depositado en la oficina del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, bajo la custodia del Alcalde o en Funcionario de la Plantilla Municipal, en quien delegue. Existe una comisión de seguimiento, integrada por la Parroquia, el Ayuntamiento, la Comisión de Festejos y la Hermandad de Caballeros y Devotos de la Virgen, cuya función es estudiar y conocer los cambios e incorporaciones y bajas que se produzcan en la lista.

2.- Las **inscripciones** se realizarán a petición propia, por tratarse de Promesas, y cuando el solicitante sea menor de edad, lo hará en su nombre, el padre, madre o tutor, siguiendo el orden riguroso de fechas. Cada persona sólo puede figurar una vez, hasta cumplir la Promesa, no obstante, cuando haya cumplido podrá solicitarlo nuevamente. Las peticiones serán para Estandarte o para Borla por separado, una opción por persona. Quien lo desee puede agruparse para cumplir su Promesa, y en tal caso, esperarán el turno que le corresponda al último del grupo, en cualquier caso no se podrá agrupar ni desagrupar nadie hasta la nueva publicación de la lista, en cuyo caso habrá un periodo de información pública para realizar cualquier alegación de cambio o modificación que suceda.

3.- Los **cambios** que se venían haciendo, quedan anulados, de tal forma, que los que haya pendientes de cumplir a la entrada en vigor de estas Normas, quedan derogados y por lo tanto suprimidos, correspondiendo ser el Portador del Estandarte o Borla, al Cedente.

4.- Si un **Devoto Portador**, motivado por causas de enfermedad o invalidez, no puede cumplir personalmente, podrá ser sustituido por su cónyuge, por padres, hijos, hermanos o nietos; si la persona que hace la sustitución fuese solicitante, se dará por cumplida la Promesa de ambos.

5.- Si un **solicitante inscrito** fallece, su familia en el plazo de un año, podrá solicitar que uno de sus padres, hijos, cónyuge, hermanos o nietos, ocupen su lugar, de no hacerlo así, perderá todos los derechos y causará baja.

6.- **La lista** que se publica cada 5 años, excepto en lo que se refiere a los puntos 4 y 5 de las presentes normas, así mismo los cambios y modificaciones serán estudiados y resueltos por la comisión de seguimiento.

7.- En el **mes de enero** todos los años, se comunicará por escrito a los tres solicitantes que les corresponda ser Portadores del Estandarte y Borlas, en ese año, y antes del 1 de marzo, contestarán si aceptan; y si la respuesta es negativa, por enfermedad o causa familiar grave, dirá si lo deja para el próximo año o renuncia y en tal caso causará baja.

8.- En el **caso de que un Portador** se ponga enfermo una vez comenzada la Procesión, y no pueda continuar, éste será sustituido por la persona que el propio interesado designe, de no poder hacerlo personalmente, lo elegirá la familia, quedando el titular como que ha cumplido la Promesa.

9.- La **solicitud de baja** por cualquier causa, dará paso al siguiente inscrito en el Libro de Registro.

# LISTA DE PORTADOR DE ESTANDARTE DESDE LA SACRISTÍA · “EL VÍTOR” 2024

PORTADOR ESTANDARTE		
AÑO	Nº ORDEN	PORTADOR
2024	19	SERGIO MEGÍA MONTALVO
2025	20	CÉSAR GARCÍA MARTÍNEZ
2026	21	ÁNGEL GARCÍA MORALES
2027	22	MARIANO GARCÍA URBANOS
2028	23	PEDRO JOSÉ BUSTOS GARCÍA
2029	24	LEANDRO GARRIDO MANZANARES
2030	25	ÁLVARO HERVÍAS MARTÍNEZ
2031	26	ABEL URBANOS BALLESTEROS
2032	27	JESÚS MANZANARES FIGUERAS
2033	28 Y 29	MARIANO GARCÍA URBANOS Y AGUSTÍN GARCÍA GARCÍA
2034	30	RAÚL GARCÍA GARCÍA
2035	31	ISMAEL MARTÍNEZ URBANOS
2036	32	ALEJANDRO GARRIDO GARCÍA
2037	33	ÁLVARO MORALES HERVÍAS
2038	34	FRANCISCO ARQUERO URBANOS
2039	35	MIGUEL ÁNGEL ARQUERO LARA
2040	36	JOSÉ FCO. GABRIEL PLAZA
2041	37	ÁNGEL LÓPEZ MOTA
2042	38	JAVIER HERVÍAS MARTINEZ
2043	39	CARLOS BLANCO RUBIO
2044	40	JOSE MARÍA VALLE JIMÉNEZ
2045	41	JOSÉ PLATA MINGO
2046	42	ISRAEL SERRANO MARTÍNEZ
2047	43	RAUL GARCÍA LÓPEZ
2048	44	JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA
2049	45	JULIÁN JIMÉNEZ GARCÍA
2050	46	DANIEL GARCÍA LÓPEZ
2051	47	OLIVER GARCÍA MARTÍNEZ
2052	48 y 49	ADRIÁN CAMPOS MEGÍA y RAFAEL MEGÍA GARCÍA
2053	50	ALBERTO MORENO HUETE
2054	51	MARIO BLANCO RUBIO
2055	52	MOISES MORALES MARTÍNEZ
2056	53	DAVID LUCAS GARCÍA MARTÍNEZ